



**TERMINOS DE REFERENCIA  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA UNIDAD VEHICULAR  
CAMIONETA MARCA MITSUBISHI MODELO L200 ASIGNADA A LA UNIDAD  
DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS.**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Gerencia de Articulación Territorial

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación para el servicio de mantenimiento correctivo de la unidad vehicular Marca Mitsubishi Modelo L200 de placa N° EGS-382, asignada a la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios.

**3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La contratación del servicio de mantenimiento correctivo para la Unidad Vehicular de placa EGS-382, asignada a la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, permitirá cumplir con la meta 004: FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS.

**4. FINALIDAD PUBLICA**

Este servicio tiene como finalidad pública poder contar con el funcionamiento óptimo de las unidades vehiculares asignadas a las Unidades Desconcentradas de la GAT - SUTRAN, utilizada para las actividades operativas concernientes al control, supervisión y fiscalización del servicio de transporte de pasajeros, carga y mercancía en la Red Vial Nacional, así como las funciones establecidas en los literales a), c) y f) del Art. 45 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN:

a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del Reglamento Nacional de Tránsito en materias de su competencia.

c) Supervisar la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de su competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.

f) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

Asimismo, este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 Meta0004 - Fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas.

**5. ANTECEDENTES**

5.1 Mediante el Memorando N° D001042-2022-SUTRAN-UDMD, de fecha 06 de octubre del 2022, la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, remitió la necesidad del Servicio de Mantenimiento Correctivo para la Unidad Vehicular de placa EGS-382.

5.2 Mediante el Informe N° 063-2022-SUTRAN/06.5.1.10/GCT, el Supervisor de la Unidad Desconcentrada Madre de Dios, remitió la proyección de Mantenimientos Correctivos para la Unidad Vehicular de placa EGS-382 asignada a la UD Madre de Dios.

**6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**

**6.1 Objetivo General**



Contratar el servicio de mantenimiento correctivo a una persona natural o jurídica, que suministre repuestos de la marca y modelo de la unidad vehicular asignada a la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, en un establecimiento automotriz, que brinde las condiciones óptimas para el adecuado servicio y en el momento oportuno.

## 6.2 Objetivos específicos

Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento correctivo de la unidad vehicular Camioneta Mitsubishi Modelo L200 de placa N° EGS-382, asignada a la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, garantizando su correcto funcionamiento, para que permita el traslado del personal operativo de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, a los puntos de control ubicados en el ámbito de su jurisdicción y/o regiones próximas, para la ejecución de acciones de fiscalización al transporte terrestre, infraestructura complementaria, servicios complementarios y fiscalizaciones de tránsito de competencia de la SUTRAN.

## 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 7.1 Actividades que Comprende el Servicio

Las actividades corresponden al Mantenimiento Correctivo, a la unidad vehicular Mitsubishi Modelo L200 de placa N° EGS-382, asignada a la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, presenta los siguientes tipos de mantenimiento correctivo:

oct-22	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 1</b> Inicial 480,000 km	1	CAMBIO DE TERMINAL BARRA SUSPENSION IZQUIERDO MITSUBISHI	MES 01	2022
		2	CAMBIO DE BANDEJA DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO MITSUBISHI		
		3	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR		
		4	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)		
		5	CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO (JUEGO)		
		6	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO		
		7	REGARGA DE GAS AIRE ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ		
		8	REPARACION DE ABS		
		9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y CALIBRACION DE VALANCINES		
		10	SERVICIO DE AFINAMIENTO Y LIMPIEZA DE MULTIPLE DE ADMISION		
		11	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL		
dic-22	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 2</b> Después de 20 mil Km del tipo 1 500,000 km	1	CAMBIO DE JUEGO DE TERMINALES (AMBOS LADOS)	MES 03	2022
		2	CAMBIO DE JUEGO DE CODOS AMBOS LADOS (TENSOR DE DIRECCION)		
		3	CAMBIO DE ROTULAS INFERIOR (AMBOS LADOS)		
		4	CAMBIO DE FAJAS DE ALTERNADOR Y AIRE ACONDICIONADO		
		5	CAMBIO DE BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIAL Y AUXILIAR		
		6	CAMBIO DE LIQUIDO DE EMBRAGUE		
		7	CAMBIO DE PALIER DELANTERO AMBOS LADOS		
		8	CAMBIO DE PLUMILLA DE LIMPIAPARABRISA		
		9	SERVICIO DE ALINIAMIENTO Y CAMBER		
		10	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL		
feb-23	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 3</b> Después de 20 mil Km del tipo 2 520,000 km	1	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)	MES 05	2023
		2	CAMBIO DE ZAPATA DE FRENO (JUEGO)		
		3	CAMBIO DE GOMAS, PINES Y BUJES EN GENERAL		
		4	CAMBIO DE NEUMATICOS - 245/70 R16 (JUEGO DE CUATRO UNIDADES)		
		5	CAMBIO DE FUNDAS DE ASIENTO (JUEGO)		
		6	CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE DE MOTOR		
		7	SERVICIO DE ESCANEO Y ELIMINACION DE CODIGOS		



		8	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL	
abr-23	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 4</b> Después de 20 mil Km del tipo 3 540,000 km	1	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)	MES 07
		2	CAMBIO DE FARO PRINCIPAL DELANTERO (JUEGO)	
		3	INTALACION DE FAROS NEBLINEROS EN LA PARTE FRONTAL	
		4	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL	
jun-23	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 5</b> Después de 20 mil Km del tipo 4 560,000 km	1	CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION	MES 09
		2	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)	
		3	CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO (JUEGO)	
		4	SERVICIO DE ESCANEEO Y ELIMINACION DE CODIGOS	
		5	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL	
ago-23	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 6</b> Después de 20 mil Km del tipo 5 580,000 km	1	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)	MES 11
		2	CAMBIO DE DISCO, PLATO OPRESOR Y COLLARIN DE EMBRAGUE	
		3	CAMBIO DE NEUMATICOS - 245/70 R16 (JUEGO DE CUATRO UNIDADES)	
		4	MANTENIMIENTO DEL AIRE ACODICIONADO	
		5	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL	
sep-23	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 7</b> Después de 20 mil Km del tipo 6 600,000 km	1	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)	MES 12
		2	CAMBIO DE ZAPATA DE FRENO (JUEGO)	
		3	SERVICIO DE ESCANEEO Y ELIMINACION DE CODIGOS	
		4	CAMBIO DE BATERIA SECA DE 12V. 15 PLACAS	
		5	CAMBIO DE RODAJES DELANTERAS Y POSTERIORES (JUEGO)	
		6	SERVICIO DE ENGRESE EN GENERAL	

## 7.2 Procedimiento

- 7.2.1 El contratista se obliga permanentemente a cumplir la secuencia de trabajo establecida; según el punto 7.1 descritos, así como la emisión cronológica de la documentación que SUTRAN considere indispensable, que deberá ser detallada y fidedigna.
- 7.2.2 La Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, trasladará el vehículo al taller del contratista para el mantenimiento correctivo.
- 7.2.3 La Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, podrá trasladar la unidad vehicular, y el vehículo será atendido de inmediato, no efectuarán cola, ni serán postergados para otra fecha. Es conveniente que el contratista indique la hora de refrigerio de su personal a cargo de supervisar el servicio.
- 7.2.4 El contratista podrá disponer del horario de servicio de mantenimiento correctivo, debiendo cumplir con los plazos de entrega pactados.
- 7.2.5 El contratista no podrá subcontratar las obligaciones materia de esta contratación.
- 7.2.6 El servicio solicitado, es a todo costo, es decir incluyen repuestos conforme a las piezas, accesorios y materiales necesarios para su ejecución.
- 7.2.7 El mantenimiento correctivo, deberá ser a todo costo: mano de obra y suministro de repuestos alternativos, los cuales deberán de ser de procedencia reconocida.
- 7.2.8 El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
- 7.2.9 El contratista deberá asignar un jefe responsable para el mantenimiento correctivo del vehículo para la ejecución del servicio, el mismo que será el enlace entre el contratista y la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, y mantendrá comunicación directa para las coordinaciones del servicio.
- 7.2.10 El contratista será responsable que su personal siga las normas de seguridad para el tipo de mantenimiento a realizarse.
- 7.2.11 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de la Unidad Vehicular.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- 7.2.12 Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio, como, por ejemplo: Mala Operación o uso inadecuado en el traslado del vehículo asignado a la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios.
- 7.2.13 A la recepción del vehículo, el contratista, efectuará una inspección e inventariará el mismo. La inspección y el inventario, estarán refrendados por el supervisor y el representante de SUTRAN – UD – Madre de Dios.
- 7.2.14 El contratista deberá realizar un Inventario al ingreso del vehículo a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- 7.2.15 Control de calidad estricto por parte del supervisor responsable.
- 7.2.16 El contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones el vehículo de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlos.
- 7.2.17 El contratista inmediatamente después de atender un servicio, comunicará al responsable de la Unidad Vehicular de SUTRAN, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en un informe por parte del proveedor.
- 7.2.18 El taller del contratista, deberá estar debidamente equipado con los equipos, herramientas, accesorios, suministros de repuestos originales y/o alternativos con garantía para brindar el servicio correcto y en el tiempo establecido en el presente documento.
- 7.2.19 Acta de entrega del vehículo, indicando observaciones y recomendaciones, consignando firmas, hora y fecha.
- 7.2.20 Entrega física del vehículo y acta de entrega por parte del Supervisor responsable al representante de SUTRAN, constatando que se entrega el vehículo tal y conforme consta en el inventario de ingreso.
- 7.2.21 La SUTRAN, podrá verificar las condiciones técnicas y de infraestructura del centro y/o taller de mantenimiento correctivo indicado por el CONTRATISTA.

### **7.3 Recursos de ser provistos por la Entidad**

La entidad, entregará la Unidad Vehicular al contratista para el servicio de mantenimiento correctivo requerido. Detallado en el Anexo N° 01, que consta de 7 etapas, divididos por tipos, que se ejecutaran en diferentes tiempos.

## **8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

### **8.1 Del Postor**

- a. Perfil
  - Persona Natural o Jurídica.
  - Contar con RUC, activo y habido.
  - Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente.
  - Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Experiencia

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Se consideran servicios similares a los siguientes: reparación de motor, reparaciones automotrices eléctricas, de suspensión, de dirección, de refrigeración, otras reparaciones de sistemas automotrices.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

#### **9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo máximo para la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de cada TIPO será de CUATRO (04) días calendarios, contabilizado a partir del ingreso del vehículo, el tiempo de duración de ejecución de todos los tipos de mantenimiento correctivo están distribuidos dentro de los 12 meses siguientes de notificada la Orden de Servicio respectiva.

#### **10. LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO**

El taller principal y/ o sucursales donde se atenderá la unidad vehicular de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, deberá estar ubicado a 10 Km a la redonda al local de la Oficina de las Unidad Desconcentrada que se detalla en el Anexo No. 02: UBICACIÓN DEL LOCAL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS, que se adjunta.

#### **11. RESULTADOS ESPERADOS**

Este servicio tiene como finalidad contar con el funcionamiento óptimo de la unidad vehicular asignada a la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, la misma que será utilizada para las actividades operativas concernientes al control, supervisión y fiscalización del servicio de transporte de pasajeros, carga y mercancía en la Red Vial Nacional.

#### **12. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO**

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

El periodo de garantía de los repuestos alternativos suministrados será de seis (06) meses como mínimo. Para ello, deberá otorgar una garantía de los repuestos.

#### **13. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en siete (07) armadas, después de efectuada cada tipo de mantenimiento correctivo; dentro del plazo de quince días calendario de otorgada la conformidad, para lo cual previamente se debe contar con los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio del área usuaria.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Informe de conformidad de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios.
- Informe Técnico del servicio realizado por el contratista, en el cual informara de las acciones correctivas que fueron realizadas en el vehículo.
- El mencionado informe emitido por el Contratista, deberá incluir también la siguiente información:
  - Reporte de eventos y modos de fallas registrados en el computador (de ser el caso)
  - Fecha de ingreso al taller y salida después de realizado el mantenimiento



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- Marca y modelos de todos los suministros cambiados del vehículo
- Agregar fotos de los trabajos realizados. (Opcional)
- Una vez terminado el servicio de mantenimiento correctivo, el Contratista deberá entregar todos los repuestos y consumibles cambiados (a fin de verificar la marca y garantizar el cambio de los mismos, a fin de evitar los cambios prematuros de repuestos y consumibles).

#### 14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento del Responsable y/o encargado de la Unidad Desconcentrada de Madre de Dios, en un plazo máximo de (07) siete días calendarios, contados a partir del día siguiente de recepcionado el informe respectivo del proveedor.

#### 15. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al CINCO por ciento ( 5%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse conforme a la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° D000029-2021-SUTRAN-GG.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

#### 16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar



## 17. ANEXOS

### ANEXO 01

#### PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MITSUBISHI L-200 PLACA EGS-382.

oct-22	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 1</b> Inicial 480,000 km	1	CAMBIO DE TERMINAL BARRA SUSPENSION IZQUIERDO MITSUBISHI	MES 01	2022
		2	CAMBIO DE BANDEJA DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO MITSUBISHI		
		3	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR		
		4	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)		
		5	CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO (JUEGO)		
		6	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO		
		7	REGARGA DE GAS AIRE ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ		
		8	REPARACION DE ABS		
		9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y CALIBRACION DE VALANCINES		
		10	SERVICIO DE AFINAMIENTO Y LIMPIEZA DE MULTIPLE DE ADMISION		
		11	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL		
dic-22	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 2</b> Después de 20 mil Km del tipo 1 500,000 km	1	CAMBIO DE JUEGO DE TERMINALES (AMBOS LADOS)	MES 03	2022
		2	CAMBIO DE JUEGO DE CODOS AMBOS LADOS (TENSOR DE DIRECCION)		
		3	CAMBIO DE ROTULAS INFERIOR (AMBOS LADOS)		
		4	CAMBIO DE FAJAS DE ALTERNADOR Y AIRE ACONDICIONADO		
		5	CAMBIO DE BOMBA DE EMBRAGUE PRINCIAL Y AUXILIAR		
		6	CAMBIO DE LIQUIDO DE EMBRAGUE		
		7	CAMBIO DE PALIER DELANTERO AMBOS LADOS		
		8	CAMBIO DE PLUMILLA DE LIMPIAPARABRISA		
		9	SERVICIO DE ALINIAMIENTO Y CAMBER		
		10	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL		
feb-23	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 3</b> Después de 20 mil Km del tipo 2 520,000 km	1	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)	MES 05	2023
		2	CAMBIO DE ZAPATA DE FRENO (JUEGO)		
		3	CAMBIO DE GOMAS, PINES Y BUJES EN GENERAL		
		4	CAMBIO DE NEUMATICOS - 245/70 R16 (JUEGO DE CUATRO UNIDADES)		
		5	CAMBIO DE FUNDAS DE ASIENTO (JUEGO)		
		6	CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE DE MOTOR		
		7	SERVICIO DE ESCANEEO Y ELIMINACION DE CODIGOS		
		8	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL		
abr-23	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 4</b> Después de 20 mil Km del tipo 3 540,000 km	1	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)	MES 07	2023
		2	CAMBIO DE FARO PRINCIPAL DELANTERO (JUEGO)		
		3	INTALACION DE FAROS NEBLINEROS EN LA PARTE FRONTAL		
		4	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL		
jun-23	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 5</b> Después de 20 mil Km del tipo 4 560,000 km	1	CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION	MES 09	2023
		2	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)		
		3	CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO (JUEGO)		
		4	SERVICIO DE ESCANEEO Y ELIMINACION DE CODIGOS		
		5	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL		
ago-23	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 6</b> Después de 20 mil Km del tipo 5 580,000 km	1	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)	MES 11	2023
		2	CAMBIO DE DISCO, PLATO OPRESOR Y COLLARIN DE EMBRAGUE		
		3	CAMBIO DE NEUMATICOS - 245/70 R16 (JUEGO DE CUATRO UNIDADES)		
		4	MANTENIMIENTO DEL AIRE ACODICIONADO		
		5	SERVICIO DE ENGRASE EN GENERAL		
sep-23	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIPO 7</b> Después de 20 mil Km del tipo 6 600,000 km	1	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO Y MANTENIMIENTO (JUEGO)	MES 12	2023
		2	CAMBIO DE ZAPATA DE FRENO (JUEGO)		
		3	SERVICIO DE ESCANEEO Y ELIMINACION DE CODIGOS		
		4	CAMBIO DE BATERIA SECA DE 12V. 15 PLACAS		
		5	CAMBIO DE RODAJES DELANTERAS Y POSTERIORES (JUEGO)		
		6	SERVICIO DE ENGRESE EN GENERAL		





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ANEXO 02

### UBICACIÓN DEL LOCAL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS

UD	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA
MADRE DE DIOS	Av. Andrés Abelino Cáceres N°570 – Tambopata – Tambopata – Madre de Dios.